

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 31 de octubre de 2018.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Fausto Grueso Castro
Accionado: Secretaria de Control Interno y Disciplinario Municipal de Cali
Secretaria de Movilidad de Cali
Vinculado: Alcaldía Santiago de Cali
Radicación: 76-001-4303-007-2018-00185-00
Despacho: Juzgado 7º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** del señor **FAUSTO GRUESO CASTRO**, dentro de la presente tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al señor **FAUSTO GRUESO CASTRO**, que mediante Sentencia No. **185** de fecha 22 de octubre del 2018, el juzgado: "**PRIMERO: NO TUTELAR** el derecho fundamental de petición invocado por el señor **FAUSTO GRUESO CASTRO** por **CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO**, por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** este fallo en la forma más expedita a las partes. **TERCERO: Contra la presente decisión procede la IMPUGNACIÓN** que deberá proponer la parte interesada dentro de los tres días hábiles siguientes a la materialización de la notificación personal o al recibo del oficio en que se transcribe la parte resolutive de lo decidido. **CUARTO: Si esta decisión no fuera impugnada dentro del término establecido para ello, remítase a la Secretaría de la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE (Fdo.) LA JUEZ. MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 01 de noviembre de 2018 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL